

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 1996-06010

En atención a la solicitud obrante en el archivo 002 y en virtud a que el Juzgado 42 Civil Municipal de esta ciudad, comunicó con oficio N°2061, que mediante auto de 16 de octubre de 2004 terminó el proceso por desistimiento en el que se había considerado el embargo de remanentes, se accede a la solicitud de elaboración de oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, habida cuenta que el proceso que cursaba en éste Juzgado terminó con providencia de 28 de noviembre de 2002 (fl.221 Cd. 002), lo anterior de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.12
fijado el 31 de enero de 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85489a51a697fdb36b205578bd7da42f1e50f82cc1fee0f901b52d0aced02fc8**

Documento generado en 30/01/2023 12:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>